

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

SERIE 1973-74

PARA IMPONER CONTRIBUACIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE LOS TRIMESTRES DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1973.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcionar.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Imponer, como por la presente se impone contribución por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Miguel Rivera Alvarez	A	Bo. Plena	3,000	6.00
Miguel Soliván	A	Parc. Vázquez	3,000	6.00
Matilde Cruz Rosa	A	Bo. Sab. Llana	3,000	6.00
Demetrio Alomar Conde	A	C. Unión	5,000	10.00
Manuel Stgo. Meléndez	A	Bo. Playa	3,000	6.00
Andrés Alvarado	A	Bo. Plena	4,000	8.00
Domingo Pagán González	A	Malecón	4,000	8.00
Coop. El Exito	A	Bo. Coco	9,000	18.00
Rosa Caraballo	A	Bo. Coquí	5,000	10.00
Tomás López Ocasio	A	C. M. Rivera	36,000	76.00
Felícita Malavé de Flores	A	Parc. Las 80	3,000	6.00
Samuel Morera	A	Bo. Plena	18,000	36.00
Pablo Morales	A	C. S. López	3,000	6.00
Fundador Llovet	A	Parc. Cabassa	5,000	10.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Alvarez, José Luis	A	Bo. Playa	3,000	6.00
Academy Metal Prod. Caribe	A	Bo. Coquí	50,000	107.50
Island Agregates Co.	B	Bo. Sab. Llana	305,022	356.25
Pelegrín Serrante, Jr.	A	Bo. Plena	5,000	10.00
José M. Bermúdez	A	C. S. López	3,000	6.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de enero de 1974.

TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

-2-

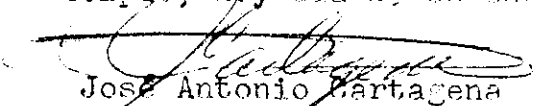
SERIE 1973-74

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 44, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mopl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de enero de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Hermicio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: José L. Mateo Pereira.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de enero de 1974.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal